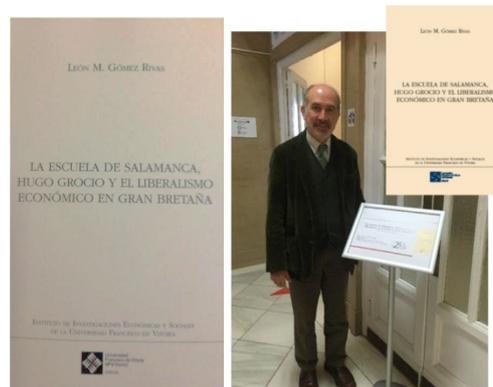


León M. Gómez Rivas, *La Escuela de Salamanca, Hugo Grocio y el liberalismo económico en Gran Bretaña*, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Francisco de Vitoria, ediciones Universidad Francisco de Vitoria, Madrid 2020, 277 pp. ISBN: 978-84-18360-59-6



Hace poco (a finales del año 2020 –por retraso de la pandemia–), desde el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Francisco de Vitoria, se publicó un interesante libro de un prestigioso catedrático de ética e historia económica, como es el Prof. Gómez Rivas. Como señala el autor, se recogen en su obra una serie de artículos y comunicaciones a congresos publicados a lo largo de casi veinte años. Su origen estriba en una Tesis Doctoral defendida en la UCM el año 2004 con el idéntico título: “La Escuela de Salamanca, Hugo Grocio y el liberalismo económico en Gran Bretaña” -luego, todo un ejercicio de madurez intelectual-. Al respecto, resulta aún curioso que dicha tesis siga inédita, aunque tanto antes como después de su defensa sirvió de base para la redacción de diversos trabajos que, completados con posteriores investigaciones en torno al mismo argumento, se ofrecen ahora como un volumen compilatorio.

En este libro, el Dr. Gómez Rivas (reputado experto en la materia), muestra y demuestra la importancia de la obra del jurista holandés Hugo Grocio (Delft, 1583 - Rostock, 1645) en la transmisión de un conjunto de principios jurídicos fundamentales presentes en los doctores escolásticos de la Escuela de Salamanca -entendida ésta en sentido amplio- hacia las universidades del centro y norte de Europa, proceso en el cual destacan Samuel Pufendorf o Adam Smith. Los capítulos 1 al 3 tratan esta cuestión. En los cuatro siguientes (agrupados bajo el epígrafe “Economía y guerra en el conflicto de los Países Bajos”), se profundiza en la biografía y el pensamiento de Hugo Grocio, contextualizados dentro del conflicto militar y comercial de las recientes Provincias Unidas con el gran imperio luso-español (hoy lo llamamos “geopolítica”) de los reyes Felipe II, III y IV. Prestando especial atención a la Tregua de los Doce Años, origen del interesante librito *Mare Liberum* (1609). Finalmente, los capítulos 8 al 11 ofrecen un

análisis muy detallado de prácticamente todas las referencias a los autores españoles de la Segunda Escolástica que aparecen en esa obra y en el *De Iure Belli ac Pacis* (1625) de Grocio. La conclusión, repetidamente señalada, es que tanto el jurista holandés, como los que después leyeron sus trabajos, tuvieron la oportunidad de conocer directamente el pensamiento de la Escuela de Salamanca a través de las abundantes citas de aquellos Doctores.

Esta influencia ya había sido anotada en la obra seminal de Marjorie Grice-Hutchinson (*The School of Salamanca*, 1952); pero necesitaba de un estudio complementario que confirmara esa presencia escolástica en los filósofos centroeuropeos del siglo XVII, hasta llegar a las universidades de la Ilustración Escocesa. El profesor León Gómez Rivas había analizado pormenorizadamente esa ruta en una serie de artículos de difícil localización, que al ofrecerse en un mismo volumen permiten ahora la visión de conjunto.

Hay que valorar también la ingente documentación estudiada por el profesor Gómez Rivas, al comparar los textos de Grocio con los originales de nuestros doctores salmantinos, tampoco fáciles de localizar: tal vez con la excepción de Francisco de Vitoria, Juan de Mariana o Francisco Suárez (que sí cuentan con ediciones asequibles), podemos destacar aquí las interesantes referencias a Diego de Covarrubias, Fernando Vázquez de Menchaca, Luis de Molina, Baltasar de Ayala, Alfonso de Castro o Martín de Azpilcueta.

El autor señala algunas advertencias para su lectura, que también recogemos: al tratarse de una recopilación de artículos anteriores, es posible encontrar redundancias o repeticiones. En algún caso se han eliminado párrafos demasiado reiterativos; pero, mayoritariamente, se mantienen íntegros los textos originales: siempre avisando entre corchetes las modificaciones respecto del texto original. La bibliografía o fuentes, claro está, se corresponden al año de su publicación (que se indica al comienzo, junto con la referencia editorial).

En definitiva, se recomienda encarecidamente la lectura de tan magnífica obra.

ANTONIO SÁNCHEZ-BAYÓN, PHD

Dpto. Economía Aplicada II, Ftad. Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad Rey Juan Carlos
Colaborador de DePaul University y UFM